

A partir de julio Infórmese

Juegue y gane Gane...

con **EL SIGLO**

Fácil, muy fácil



Llená con tus datos el cupón que aparecerá todos los días en nuestro diario, y depositalo en nuestras oficinas y/o en las urnas que estarán ubicadas en las principales esquinas de la Capital y el interior de nuestra provincia.

Ganá semanalmente heladeras, televisores, cocinas, lavarropas, juegos de dormitorio, juegos de living y muchos premios más. La última semana de cada mes habrá premios en efectivo.

En diciembre sorteamos un auto 0km

Los sorteos se televisarán por Canal 10 los días domingo.

Desde julio infórmese.

Juegue y gane... gane con **EL SIGLO**

EL SIGLO cada día más.

A partir de julio, juegue y gane con:

GANAR FACIL



Sorteos mensuales
de **EFFECTIVO**



5
ganadores

por semana

Llena con tus datos el cupon que aparecerá todos los días en nuestro diario, y depositalo en nuestras oficinas y/o en las urnas que estarán ubicadas en las principales esquinas de la Capital y el interior de nuestra provincia.

Gana semanalmente heladeras, televisores, cocinas, lavarropas, juegos de dormitorio, juegos de living y muchos premios más. La última semana de cada mes habrá premios en efectivo. Los Sorteos se televisarán por Canal 10 los Domingos.



DIARIO

EL SIGLO

En Diciembre sorteamos
un auto 0km!

Cada día más

NOA CONTENIDOS S.R.L. **B**

N° 0001 - 00002952

SAN MARTIN 920 - 1° PISO - (4000) S.M.DE TUCUMAN

TEL: (0381) 4301010

e-mail: administracion@elsigloweb.com

COMPROBANTE

FECHA

RECIBO

22/06/05

C.U.I.T.:

30-70823699-2

Ing. Brutos.

EXENTO

Inic. De Activ.:

02/2003

I.V.A RESPONSABLE INSCRIPTO

Señor(es)

EDMUNDO YUAN CIFRE

Domicilio

CORDOBA 16

Tel:

21.6547

Pcia:

S.M. Tuc.

Cod. Postal:

I.V.A. Resp. Inscr. ☐ No Resp. ☐ Exento. ☐ Cons. Final ☐ Monotrib. ☒

C.U.I.T. N° 20-8101372-2

DETALLE

IMPORTE

Edicio x 3 dias

PUBLICA 23-24 y 27/06/05

GANIN DE CRIADO MARIA

v/ YUANDET NOUBENAR JOSE

v/ RESOLUCION DE CONTRATO

TUCUMAN

EL SIGLO WEB.COM

TOTALS:

545,98.-

Firma

de Tucuman
INAMAIN SININA

Aclaración de Firma

2000

1000

1000

1000



HABILITADO PARA ACTUAR
EL DIARIO EL SIGLO

EDICTOS

Por 3 días.- Se hace saber , que por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, a cargo del Dr. Benjamín Palacio, Secretaria del Dr. Alberto Martín Acosta, se tramitan los autos caratulados: **"GANIN DE CRIADO MARIA VS. JOANDET NORBERTO JOSE Y O S/ RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y/O.- (INC. S/ EMBARGO PREVENTIVO Y EJ. DE HONORARIOS P. P. DR. EDMUNDO JUAN CIFRE)"**, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa ha dictado el siguiente proveído: "////cepción, 28 de Abril de 2.005.-Atento a lo manifestado: encontrándose reunidos los requisitos previstos en los arts.556 y 557 CPCC y conforme lo dispuesto en el art.558 CPCC, SÁQUESE A REMATE por el Martillero actuante ILLANES FACIANO ALBERTO, en el Salón de Actos de este Centro Judicial, el día 29/06/2.005 a horas 10,°° o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado, acciones y derechos indivisos sobre un inmueble correspondiente a DOMINGO FELIPE GASCO (HOY SU SUCESION) y JOANDET NORBERTO JOSE ubicado en la localidad de SANTA ROSA, Dpto. Graneros, Pcia. De Tucumán, identificado bajo Mat.G-00545, Padrón Inmobiliario N°:91569, Matricula catastral/ Orden n°: 45664/2, Circ. I; Secc. D; Manz./Lam.265 Parc. 303, con las siguientes medidas perimetrales, según informe del Registro Inmobiliario de fs. 413: SEGÚN TITULO: 179m. de frente por 5.538mts. de fondo de Norte a Sud-LINDA Al N. Pedro Perez y otros, linea de mojones de Chañar Hachado de por medio, al S. Pedro Coronel y Meclovia Rodríguez; al E. Manuela Gramajo de Avante y al O. Teófilo Gramajo, ANTECEDENTE DOMINIAL- SERIE "C" T° 48 año 67.- Según inspección ocular de fs. 433: El inmueble cuyas acciones y derechos indivisos se rematan se encuentra totalmente desocupado y en aparente estado de abandono; no se encuentra cercado y en la totalidad de su superficie se encuentra con monte liviano y pesado.-El título de propiedad del referido inmueble cuyas copias remitiera el Archivo Gral. de la Provincia se encuentra glosado en autos a fs.388/391. En virtud de dicho título y de las constancias de la presente ejecución, se hace constar que este remate comprende únicamente las 2/3 (dos terceras) partes indivisas del bien que les corresponden a los ejecutados Domingo Felipe Gasco (hoy su sucesión) y Norberto José Joandet.-Adeuda a la DGR la suma de \$626,69 (pesos seiscientos veintiséis con 69/100) al 30/04/04, según informe de fs. 418/419/420.-Atento a lo dispuesto por el Art.556 C.P.C.C. las acciones y derechos del inmueble que se rematan saldrá a la subasta por la suma de \$13.013,38 (PESOS TRECE MIL TRECE C/38/100), correspondiente a la valuación oficial de fs.418, en dinero de contado y al mejor postor, disponiéndose que en caso de no haber postores, el remate se hará después de media hora por la base reducida en un 25%, es decir \$9.760,04 (PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA CON 04/100).- Se hace constar que al momento de la subasta el adquirente abonará el 10% en concepto de seña,//////////

//////////el 3% correspondiente a la comisión del Martillero (Art. 49 Inc. b de la Ley 7268), el 3% por Ley de sellos, 3% en concepto de transferencia de inmueble establecidos en el Art. 6° Inc.2° de la Resolución General N°:3.026 de la DGI, y el 0,5% (Art.60 Inc. c, de la Ley 7268).- Asimismo se hace saber que el saldo del precio de la subasta deberá pagarse por el adquirente en dinero de contado efectivo una vez aprobado el remate (Art.561, 1° párrafo C.P.C.C.) y que las deudas y gravámenes que pesan sobre el inmueble cuyas acciones y derechos indivisos se rematan (informe del registro inmobiliario que corre glosado a fs.413/415), quedan a cargo del adquirente.-Por mayores informes los interesados podrán consultar el Expediente en Secretaría cualquier día hábil en hora de despacho.-Oficiase a los Juzgados que ordenaron medidas precautorias sobre el inmueble a subastarse haciéndoles saber la fecha de remate del inmueble.-Publíquense edictos en el Boletín Oficial, libres de derechos conforme lo dispuesto por Art. 28 de la Ley 5480, y en el diario "El Siglo" por el término de tres (3) días (Art.559 CPCC).- Notifíquese PERSONALMENTE por cédula a las partes y al martillero actuante la presente resolución.-FDO. DR. BENJAMÍN PALACIO-JUEZ.-QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

Concepción, Mayo 12 de 2.005.-




ALBERTO MARTÍN ALCEGA
SECRETARIO JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COMUN. IIa. Inst.
SERV. JUDICIAL CONCEPCIÓN

el Martillero Público Jesús Roberto Ge-
rez, M. P. 073 el día 03 de Junio de 2.005
a hs. 11:30, en el local ubicado en calle 9
de Julio N° 421 de ésta ciudad, teniendo
como base la suma de \$17.835,81 (pesos
diecisiete mil ochocientos treinta y cinco
con 81/100), dinero de contado y al mayor
postor; estando a cargo del comprador co-
misión del Martillero, 3% ley de sellos, deu-
das fiscales y de servicios.- Al momento de
la subasta el adquirente deberá hacer en-
trega del 10% del precio obtenido; el saldo,
una vez aprobado el remate Arts. 559 inc.
3 y 564 del C.P.C.- Dispónese que del im-
porte obtenido de la subasta ordenada se
retendrá el 1,5% en concepto del impuesto
establecido en el Art. 6° de la Resolución
General N° 3026 de la D.G.I.- Publíquense
edictos en el Boletín Oficial y en otro diario
de gran circulación por el término de tres
días (Art. 558 del C.P.C.).- Hágase constar
en los mismos la total individualización del
inmueble, estado ocupacional del mismo,
como igualmente embargos y deudas fis-
cales existentes (Art. 559 procesal).- Há-
gase conocer que los títulos se encuentran
reservados en Secretaría para su examen.-
Cúmplase con Acordada 88/83.- Personal.-
Fdo. Dra. Ana Pizzicanella Blasi Juez.- Se-
gún Título: mide 10m. de frente por 65,84m.
de fondo.- Linda: al N. calle Venezuela; al
S. con Serruti Hnos.; al E. lote 12 y fondo
de los lotes 18 y 19; Y al O. lote 10.- Gravá-
menes: Asiento 2; Embargo, Juicio "Berni
Carmelo Lino vs. Aguirre German Arnaldo y
Otros s/cobro Sumario", Expte. N° 5748/96;
Juzg. Doc. y Loc. Vlla. Nom., por la suma
de \$2.555,60 por planilla firme, con más la
de \$750 por acrecidas.- Oficio del 22/11/04;
entró N° 83728 del 30/11/04.- Inspección
Ocular: consta de un living comedor, un
dormitorio, cocina, un baño instalado y una
construcción precaria, con machimbre, todo
el inmueble en regular estado de conserva-
ción.- Posee luz eléctrica, agua corriente,
cloacas y gas natural.- Se encuentra ha-
bitado por la Sra. Myrian Salvatierra, su
esposo Daniel Casado, su padre, y cuatro
hijos menores de edad, en el carácter de
tenedores precarios.- Deudas: SE.PA.PYS.
\$166,92 al 21/03/05; Municipalidad de S. M.
de Tucumán C.I.S.I. \$1.654,28 al 31/03/05;
S.A.T. \$32 al 04/03/05; Dirección Gral. de
Rentas \$419,26 al 15/03/05.- Secretaria,
Mayo 27 de 2.005. Dra. Mercedes de los
Angeles Martínez de Pastorino, secretaria
jud.- E 30/05 y V 01/06/2.005. \$177,26. Avi-
so N° 112.413.

Martillero Juan Ramón Moyano.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr.
Juez Civil en Documentos y Locaciones
de la Octava Nominación, Dr. Tito Raúl
Moreno, se ha dispuesto que en los autos
caratulados: PRADO MANUEL ANTONIO
C/MATAR ALBERTO FERNANDO S/Z-
COBRO EJECUTIVO DE HONORARIOS.-
Expte. 2624/99.- EL Martillero Mart. Juan
Ramón Moyano, rematará el día Viernes
10 de junio del 2.005.-, a horas hs. 11:00.-,
o día subsiguiente hábil en caso de feria-
do, el inmueble embargado, por la base de

la avaluación fiscal de \$16.302,54 de fs.
193, dinero de contado efectivo y al mejor
postor, si fracasare la subasta por falta de
postores, media hora mas tarde se efec-
tuará un segundo llamado pero con la base
reducida en un 25%, o sea por la suma de
\$12.226,91, el que se realizará en calle 9
de julio N° 421 de esta ciudad.-Conforme
al informe del Registro Inmobiliario, el in-
mueble se encuentra ubicado en Calle Al-
berdi S/N, Villa Guzmán, El Corte, Aldere-
te, Tucumán.- Matricula Registral A-4475;
Padrón Inmobiliario N° 472615.-Matricula
Catastral N° 8264/1703, circ. I.-, sección K,
Manz./ Lam. 97, parcela 530F.- Medidas,
Linderos y Superficie: Según Plano: com-
puesto de 10 mts. de frente y contrafrente
por 29,62 mts. de fondo en el lado este y
29,33 mts. también de fondo en el costa-
do Oeste + Linda al Norte, calle Alberdi, al
Sud, Antecedentes dominial.- Gravamen
lote 7; al Este lote 5 y al Oeste, lote 3 + Se-
gún Inspección Ocular de 166, el inmueble
se trata de terreno de 10 x 30 aproximada-
mente, es de material, techo de loza, piso
de mosaicos, puertas y ventanas de mader-
a, tiene luz eléctrica, agua corriente y gas
a garrafa, en regular estado de conserva-
ción, cocina comedor, dos dormitorios, un
baño instalado, una galería con lavadero y
una pieza sobre el techo de ladrillo s/ re-
voque, jardín al frente con rejas y fondo. Y
se encuentra ocupado.- Publíquense los
Edictos correspondientes Libre de Derecho
por tres días en el Boletín Oficial, (art. 558
del C.P.C.) Comisión al Martillero 3%, seña
10%, Ley de sellos 3%, todo a cargo del
comprador, como asimismo las deudas de
DGR Prov., Dirección de Rentas Municipi-
pales, SEPAPYS y O.S.T. Se dispone que
del importe de la subasta del in-
mueble se retenga en concepto del
impuesto establecido en el Art. 6° inc. 2° de
la resolución 3026 de la D.G.I.-
Mayores informes en la Secretaría actua-
ria y/o Martillero Juan Ramón
Moyano, Sec. Judicial E 31/05 y V
02/06/2.005. \$136,77.- Aviso N° 112.441.

Martillero: Illanes Faciano Alberto

POR 3 DIAS - Se hace saber, que por
ante este Juzgado de Primera Instancia en
lo Civil y Comercial Común de la Ila. Nomi-
nación del Centro Judicial de Concepción, a
cargo del Dr. Benjamín Palacio, Secretaría
del Dr. Alberto Martín Acosta, se tramitan
los autos caratulados: "GANIN DE CRIADO
MARIA VS. JOANDET NORBERTO JOSE
y O s/ RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y/
O.- (INC. s/ EMBARGO PREVENTIVO Y
EJ. DE HONORARIOS P. P. DR. EDMUN-
DO JUAN CIFRE)", en los cuales el Sr.
Juez que entiende en la causa ha dictado
el siguiente proveído: //Concepción, 28 de Abril
de 2.005.- Atento a lo manifestado: encon-
trándose reunidos los requisitos previstos
en los arts. 556 y 557 CPCC y conforme
lo dispuesto en el art. 558 CPCC, Sáquese
a Remate por el Martillero actuante Illanes
Faciano Alberto, en el Salón de Actos de

este Centro Judicial, el día 29/06/2.005 a
horas 10,00 o subsiguiente día hábil a la
misma hora en caso de feriado, acciones
y derechos indivisos sobre un inmueble
correspondiente a Domingo Felipe Gasco
(Hoy su Sucesión) y Joandet Norberto Jo-
se ubicado en la localidad de Santa Rosa,
Dpto. Graneros, Pcia. De Tucumán, identi-
ficado bajo Mat. G-00545, Padrón Inmo-
biliario N°: 91569, Matricula catastral/ Orden
N°: 45664/2, Circ. I; Secc. D; Manz./ Lam.
265 Parc. 303, con las siguientes medidas
perimetrales, según informe del Registro
Inmobiliario de fs. 413: Según Título: 179m.
de frente por 5.538mts. de fondo de Norte a
Sud-Linda Al N. Pedro Perez y otros, linea
de mojones de Chañar Hachado de por
medio, al S. Pedro Coronel y Meclovia Ro-
driguez; al E. Manuela Gramajo de Avante
y al O. Teófilo Gramajo, Antecedente Domi-
nial- Serie "C" T° 48 año 67.- Según inspec-
ción ocular de fs. 433: El inmueble cuyas
acciones y derechos indivisos se rematan
se encuentra totalmente desocupado y en
aparente estado de abandono; no se en-
cuentra cercado y en la totalidad de su su-
perficie se encuentra con monte liviano y
pesado.- El título de propiedad del referido
inmueble cuyas copias remitiera el Archivo
Gral. de la Provincia se encuentra glosado
en autos a fs. 388/391. En virtud de dicho
título y de las constancias de la presente
ejecución, se hace constar que este re-
mate comprende únicamente las 2/3 (dos
terceras) partes indivisas del bien que les
corresponden a los ejecutados Domingo
Felipe Gasco (hoy su sucesión) y Norberto
José Joandet.- Adeuda a la DGR la suma
de \$626,69 (pesos seiscientos veintiséis
con 69/100) al 30/04/04, según informe de
fs. 418/419/420.- Atento a lo dispuesto por
el Art. 556 C. P. C. C. las acciones y dere-
chos del inmueble que se rematan saldrá
a la subasta por la suma de \$13.013,38
(Pesos Trece Mil Trece C/38/100), corres-
pondiente a la valuación oficial de fs. 418,
en dinero de contado y al mejor postor,
disponiéndose que en caso de no haber
postores, el remate se hará después de
media hora por la base reducida en un
25%, es decir \$9.760,04 (Pesos Nueve Mil
Setecientos Sesenta con 04/100).- Se hace
constar que al momento de la subasta el
adquirente abonará el 10% en concepto de
seña, el 3% correspondiente a la comisión
del Martillero (Art. 49 Inc. b de la Ley 7268),
el 3% por Ley de sellos, 3% en concepto de
transferencia de inmueble establecidos en
el Art. 6° Inc. 2° de la Resolución General
N°: 3.026 de la DGI, y el 0,5% (Art.60 Inc.
c, de la Ley 7268). Asimismo se hace saber
que el saldo del precio de la subasta debe-
rá pagarse por el adquirente en dinero de
contado efectivo una vez aprobado el re-
mate (Art. 561, 1° párrafo C.P.C.C.) y que
las deudas y gravámenes que pesan sobre
el inmueble cuyas acciones y derechos in-
divisos se rematan (informe del registro in-
mobiliario que corre glosado a fs. 413/415),
quedan a cargo del adquirente.- Por mayo-
res informes los interesados podrán consul-
tar el Expediente en Secretaría cualquier

día hábil en hora de despacho.- Oficiase a los Juzgados que ordenaron medidas precautorias sobre el inmueble a subastarse haciéndoles saber la fecha de remate del inmueble.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial, libres de derechos conforme lo dispuesto por Art. 28 de la Ley 5480, y en el diario "El Siglo" por el término de tres (3) días (Art. 559 CPCC).- Notifíquese Personalmente por cédula a las partes y al martillero actuante la presente resolución.- Fdo. Dr. Benjamín Palacio - Juez.- Queda Ud. Debidamente Notificado. Concepción, Mayo 12 de 2.005.- Dr. Alberto Martín Acosta, secretario.- E 01 y V 03/06/2.005.- Diferido (\$ 231,77.) Aviso N° 112.492.

Juicios Varios

POR 5 DIAS - Se hace saber a Américo R. Almiron, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Sexta Nominación, a cargo de la Dra. Marta Elvira Gandur de Brito, Secretaria de la Dra. Silvia T. Apaza de Granja, se tramitan los autos caratulados: "MONTES OLGA VICTORIA S/SUCECIÓN", Expte. N° 1816/04, en los cuales S.S. dictó la siguiente providencia: "San Miguel de Tucumán, 25 de abril de 2005. Cítase a los herederos denunciados, por edictos o personalmente o según corresponda, para que dentro del término de Cinco Días comparezcan a estar a derecho y tomar intervención en el presente juicio sucesorio, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran, la causa proseguirá según su estado y sin su intervención (Art. 696 Y 699 Procesal). Personal. Fdo. Dra. Marta Elvira Gandur de Brito Juez. Queda Ud. Notificado. Secretaria, San Miguel de Tucumán, 29 de abril de 2005. Dra. Silvia T. Apaza de Granja, Sec. Judicial. E 26/05 y V 01/06/2.005. \$86,55. Aviso N° 112.093.

3 VECES POR EL TERMINO DE 15 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la VIII Nominación, Titular Dra. María Isabel Tenreiro, Secretaria autorizante Dra. Estela del Valle Ruiz, tramitan los autos caratulados: "ROBLES TERAN HECTOR RUFINO S/CANCELACION (ESPECIAL)" expte. n° 569/05, se ha dictado la siguiente resolución: San Miguel de Tucumán, 4 de mayo de 2005. Autos y Vistos.; Considerando:.. Resuelvo: I - Ordenar, previa caución juratoria del actor la cancelación del cheque N° 26853516, perteneciente a la cuenta Corriente N° 14307/18 del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tucumán, de la cual es titular. Dicho cheque se encuentra librado a favor de la empresa Tucagro SRL, por el monto de \$ 6.469,90.- II - Publíquese edictos, tres veces por el término de quince días y notifíquese personalmente a la entidad crediticia, conforme lo establece el art. 89 del decreto ley 5965/63.- III Hágase Saber." Fdo. Dra. María Isabel Tenreiro. - Secretaria. San Miguel de Tucumán, 12 de mayo de 2005. Dra. Estela del Valle Ruiz. E y V 01/06/2.005. \$19,39. Aviso N° 112.157.

POR 10 DIAS - Se le hace saber al Sr. Miguel Angel Gómez, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, a cargo de S.S. Dra. Sara Nilda del V. Valverde, secretaria del Dra. Marta Bravo Saccone, se tramitan los autos caratulados: "MORENO ROSA ISABEL VS. GOMEZ MIGUEL ANGEL S/DIVORCIO VINCULAR" - (ORDINARIO -Expte. N° 104/05).- Motivo por el cual la titular del Juzgado, ha dictado las siguientes providencias: "Concepción, abril 27 de 2005.- Fijanse nuevas fechas para las audiencias de conciliación de partes dispuestas por el Art.38 Procesal, las que se llevarán a cabo el 06 de junio del año en curso a horas 9:00 y el 17 del mismo mes y año a horas 9:00. Personal. Al demandado notifíquese el presente decreto y el de fs.13 parte pertinente. Publíquese edictos en el Boletín Oficial.- Fdo. Dra. Nilda del V. Valverde, Juez. Concepción, 11 de marzo de 2005.- Téngase al peticionante por apersonado en el carácter invocado, por constituido domicilio legal. Désele intervención Ley... Imprímase al presente juicio trámite previsto por art. 283 del C.P.C. y C.- Cítese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho en el presente juicio y córrase traslado de la demanda para que la conteste en el término de quince días, término este que comenzará a correr el día siguiente del fijado para la segunda audiencia de conciliación entre las partes... Dése intervención al ministerio fiscal. Personal... Fdo. Dra. Sara Nilda del V. Valverde, Juez. Concepción, 11 de mayo de 2005. Se Trámite con certificado para litigar sin gastos. Dra. Marta Bravo Saccone, Secretaria. E 24/05 y V 07/06/2.005. EXENTO. Aviso N° 112.329.

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la 1a. Nominación del Centro Judicial de la Ciudad de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María José Posse, Secretaria de la Dra. María Laura Penna de Cruz, se tramitan los autos caratulados: "MEDINA GERARDO FABIAN S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA - Expte. N°219/04", en los que la Sra. Juez de la causa ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, mayo 09 de 2.005.- 1°)- Publíquense edictos en el Boletín Oficial durante diez días, emplazándose a los Herederos de Julián Medina y a las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble de litis, para que dentro de seis días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en éste proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente.- Consignense los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- 2°)- Hágase constar en los edictos a librarse que la parte actúa con beneficio de litigar sin gastos.- Fdo. Dra. María José Posse.- Juez".- En fecha 22/06/2004 se presenta Gerardo Fabián Medina, D.N.I. N° 21.868.932, casado, argentino, mayor de

edad, agricultor, con domicilio real en la localidad de Lomas de Ciudadita, jurisdicción del Juzgado de Paz de Monteagudo, Pcia. de Tucumán, e inicia juicio de prescripción adquisitiva de dominio sobre un inmueble de 15has.0129,380mts.2, ubicado en la localidad de Lomas de Ciudadita, identificado con Padrón N°53469, Mat. N° 32562, Orden N°119, Circ. II, Secc. "G", Lam.379, parcela 40. De una superficie en mayor extensión de aproximadamente 30has. Con igual padrón de las cuales el resto es poseído igualmente a título de dueño por Juan Luis Medina.- Los linderos del inmueble que posee con animus dominus: al norte Río Gastona, al sud camino público, al este Hnos. Juan Luis Medina y al Oeste Lisandro Cisneros.- Según plano de mensura N°42198/04 el inmueble que posee se constituye por tres fracciones: A)- que mide del punto 6 a 8: 96,88mts., del 10 al 13: 161,56mts., del punto 11 al 12: 114,41mts., del 12 al 13: 88,29mts. del 10 a 11: 96,54mts.- Esta fracción es cruzada por el Canal Montenegro que mide desde el punto 8 al 11: 27mts., y del punto 9 al 10: 27mts.- Superficie de éste sector: 1ha.2074,0247mts.2.- B)-que mide del punto 5 al 6: 19,88mts., del 6 al 7: 57,31 mts., del 7 al 8: 1.323,09 del 9 al 5: 1.274,83mts.- Esta fracción en cruzada por un Canal y la Acequia Halaría.- Entre fracción A) y B), existe un camino de por medio cuyo ancho es de: del 3 al 7: 18,70mts. y del 4 al 5: 18,91mts. y C)-que mide del 1 al 2: 79,37mts., del 2 al 3: 415,51mts. del 3 al 4: 73,24mts. y del 4 al 1: 448,46mts.- Superficie del Sector "B": 10has.6235,9909mts.2.- Señala que se funda su petición en éste proceso en razón de ser continuador de la posesión en igual forma de mi padre Gregorio Mauricio Medina, quién a su vez la hubo de su padre (su abuelo) Don Juan Gregorio Medina quién igualmente continuó la posesión de sus ascendientes sumando una posesión Centenaria.- Solicita se lo declare legítimo dueño del inmueble detallado y se ordene inscripción registral.- Acompaña documentación. Secretaria, mayo 17 de 2.005. Dra. María Laura Penna de Cruz, Sec. Judicial. E 27 y V 09/06/2.005. EXENTO. N°112.384.

POR 10 DIAS - Se hace saber a quienes se creyeren con derechos, que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Secretaria a cargo del Proc. Luis Damaso Peralta, se tramitan los autos caratulados: MOLINA NESTOR ANGEL C/ROMANO MARIO DANIEL Y OTRO S/DAÑOS Y PERJUICIOS.- Expte. N°1410/03, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 03 de mayo de 2005.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer a Mario Daniel Romano, la iniciación del presente juicio por daños y perjuicios que promueve Nestor Angel Molina como consecuencia del accidente ocurrido el 13 de junio de 2001 en Avda.

Sud., Antecedentes dominial.- Gravamen lote 7; al Este lote 5 y al Oeste, lote 3 + Según Inspección Ocular de 166, el inmueble se trata de terreno de 10 x 30 aproximadamente, es de material, techo de loza, piso de mosaicos, puertas y ventanas de madera, tiene luz eléctrica, agua corriente y gas a garrafa, en regular estado de conservación, cocina comedor, dos dormitorios, un baño instalado, una galería con lavadero y una pieza sobre el techo de ladrillo s/ revoque, jardín al frente con rejas y fondo. Y se encuentra ocupado.- Publíquense los Edictos correspondientes Libre de Derecho por tres días en el Boletín Oficial, (art. 558 del C.P.C.) Comisión al Martillero 3%, seña 10%, Ley de sellos, todo a cargo del comprador, y las deudas de DGR Prov. y Rentas Municipales, SEAF, dispone de del importe ob. hasta del inmueble se refer. concepto del impuesto estable. art. 6° inc. 2° de la resolución Gen. N° 3026 de la D.G.I.- Mayores informes, en Secretaría actuaría y/o Martillero actuante: Mart. Juan Ramón Moyano, Secretaria, San Miguel de Tucumán, 30 de mayo de 2.005.- Dr. Ricardo Dante Torres, Sec. Judicial. E 31/05 y V 02/06/2.005. \$136,77. Aviso N° 112.441.

Martillero: Illanes Faciano Alberto

POR 3 DIAS - Se hace saber, que por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Ila. Nominación del Centro Judicial de Concepción, a cargo del Dr. Benjamín Palacio, Secretaría del Dr. Alberto Martín Acosta, se tramitan los autos caratulados: "GANIN DE CRIADO MARIA VS. JOANDET NORBERTO JOSE y O s/ RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y/ O.-(INC. s/ EMBARGO PREVENTIVO Y EJ. DE HONORARIOS P. P. DR. EDMUNDO JUAN CIFRE)", en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa ha dictado el siguiente proveído: //lcepción, 28 de Abril de 2.005.- Atento a lo manifestado: encontrándose reunidos los requisitos previstos en los arts. 556 y 557 CPCC y conforme lo dispuesto en el art. 558 CPCC, Sáquese a Remate por el Martillero actuante Illanes Faciano Alberto, en el Salón de Actos de este Centro Judicial, el día 29/06/2.005 a horas 10,00 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado, acciones y derechos indivisos sobre un inmueble correspondiente a Domingo Felipe Gasco (Hoy su Sucesión) y Joandet Norberto Jose ubicado en la localidad de Santa Rosa, Dpto. Graneros, Pcia. De Tucumán, identificado bajo Mat. G-00545, Padrón Inmobiliario N°: 91569, Matrícula catastral/ Orden 45664/2, Circ. I; Secc. D; Manz./ Lam. 265 Parcela 3, con las siguientes medidas perimetrales, según informe del Registro Inmobiliario de fs. 413: Según Titulo: 179m. de frente por 5.538mts. de fondo de Norte a Sud-Linda Al N. Pedro Perez y otros, línea

de mojones de Chañar Hachado de por medio, al S. Pedro Coronel y Meclovía Rodríguez; al E. Manuela Gramajo de Avante y al O. Teófilo Gramajo, Antecedente Dominial- Serie "C" T° 48 año 67.- Según inspección ocular de fs. 433: El inmueble cuyas acciones y derechos indivisos se rematan se encuentra totalmente desocupado y en aparente estado de abandono; no se encuentra cercado y en la totalidad de su superficie se encuentra con monte liviano y pesado.- El título de propiedad del referido inmueble cuyas copias remitiera el Archivo Gral. de la Provincia se encuentra glosado en autos a fs. 388/391. En virtud de dicho título y de las constancias de la presente ejecución, se hace constar que este remate comprende únicamente las 2/3 (dos terceras) partes indivisas del bien que les corresponden a los ejecutados Domingo Felipe Gasco (hoy su sucesión) y Norberto José Joandet.- Adeuda a la DGR la suma de \$626,69 (pesos seiscientos veintiséis con 69/100) al 30/04/04, según informe de fs. 418/419/420.- Atento a lo dispuesto por el Art. 556 C. P. C. C. las acciones y derechos del inmueble que se rematan saldrá a la subasta por la suma de \$13.013,38 (Pesos Trece Mil Trece C/38/100), correspondiente a la valuación oficial de fs. 418, en dinero de contado y al mejor postor, disponiéndose que en caso de no haber postores, el remate se hará después de media hora por la base reducida en un 25%, es decir \$9.760,04 (Pesos Nueve Mil Setecientos Sesenta con 04/100).- Se hace constar que al momento de la subasta el adquirente abonará el 10% en concepto de seña, el 3% correspondiente a la comisión del Martillero (Art. 49 Inc. b de la Ley 7268), el 3% por Ley de sellos, 3% en concepto de transferencia de inmueble establecidos en el Art. 6° Inc. 2° de la Resolución General N°: 3.026 de la DGI, y el 0,5% (Art.60 Inc. c, de la Ley 7268). Asimismo se hace saber que el saldo del precio de la subasta deberá pagarse por el adquirente en dinero de contado efectivo una vez aprobado el remate (Art. 561, 1° párrafo C.P.C.C.) y que las deudas y gravámenes que pesan sobre el inmueble y acciones y derechos indivisos se rematan (informe del registro inmobiliario que corre glosado a fs. 413/415), quedan a cargo del adquirente.- Por mayores informes los interesados podrán consultar el Expediente en Secretaría cualquier día hábil en hora de despacho.- Oficiése a los Juzgados que ordenaron medidas precautorias sobre el inmueble a subastarse haciéndoles saber la fecha de remate del inmueble.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial, libres de derechos conforme lo dispuesto por Art. 28 de la Ley 5480, y en el diario "El Siglo" por el término de tres (3) días (Art. 559 CPCC).- Notifíquese Personalmente por cédula a las partes y al martillero actuante la presente resolución.- Fdo. Dr. Benjamín Palacio - Juez.- Queda Ud.

Debidamente Notificado. Concepción, Mayo 12 de 2.005.- Dr. Alberto Martín Acosta, secretario.- E 01 y V 03/06/2.005.- Diferido (\$ 231,77.) Aviso N° 112.492.

Martillero Sergio de la Vega

POR 3 DIAS - Se hace saber que por cuenta, orden y en nombre del HS-BC BANK ARGENTINA S.A. el martillero público Sergio de la Vega, rematará el día Miércoles 16 de Junio de 2.005 a hs. 10:00, o día subsiguiente hábil en caso de feriado en calle 9 de Julio 421, S. M. de Tucumán, el siguiente vehículo prendados a su favor: Iveco, Tipo Furgón, Modelo Turbo Dayly 49.12 Vidriado, Motor marca Sofim N° 3731-3204039, Chasis marca Iveco N° ZCFC4980115296683, Dominio DSL 360, de propiedad de la Sra. Rita Salse, con domicilio en calle Guemes 860, de la ciudad de Oran, Provincia de Salta.- Este remate se realizará de conformidad a lo prescripto por el Art.39 de la ley 12.962 (prenda), Art.585 y cctes. del Cód. de Comercio, y a lo pactado en los contratos prendarios. Se rematará sin base, dinero de contado y al mejor postor, debiendo abonar el comprador en el momento de la subasta, el importe de compra más comisión al martillero 10% y ley de sellos 3%, siendo además a su cargo las deudas que tuvieran los automotores prendados en conceptos de impuestos y/o contravenciones como así también los gastos y trámites para el cambio de titularidad, quedando desobligado el depositario judicial de toda responsabilidad, tanto civil como penal desde el momento de entrega del vehículo al comprador.- Alberto G. J. López frías, abogado.- E 02 y V 06/06/2.005. \$74,32. Aviso N° 112.504.

Martillero Hugo A. Sale

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Civil en Documentos y Locaciones de la Octava Nominación, Dr. Tito Raúl Moreno, se ha dispuesto que en los autos caratulados: FORTUNATO FORTINO y CIA S.R.L. C/ VAQUERA PEDRO ENRIQUE S/ EJECUCION PRENDARIA-Expte. 3901/03.- EL Martillero Mart. Hugo A. Sale.-, rematará el día Jueves 09 de Junio de 2.005.-, a horas hs.- 11 :00.-, o día subsiguiente hábil en caso de feriado, el bien prendado secuestrado, consistente en un automóvil identificado bajo, Dominio RLB-310, Marca Fiat, Tipo, Sedan 4 Puertas, Modelo, Duna SL. 1.4.- 1992, Marca motor, Fiat. N° 159A20387957193, Marca de chasis, Fiat, N° 8AS146000N5008642.-en dinero de contado y al mejor postor.- Para el caso de no haber postores, a la media hora después se sacará nuevamente a remate.- el que se realizará en calle 9 de julio n° 421 de esta ciudad.- Publíquense los Edictos correspondientes por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación (art. 558 del C.P.C.) Comisión al Martillero

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. María Elisa Villafañe de De Mitri, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la II° Nominación centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de DANTE DOVICH, que se tramita por ante la Secretaría del autorizante. Concepción, mayo 26 de 2.005. Dr. Carlos Alberto De Glee, Sec. Judicial. E 01 y V 03/06/2005. \$15. Aviso N° 112.480.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Marta E. Paz de Centurion del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Cuarta Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RAFAEL DE JESUS DIAZ Y DOLORES ROSA GONZALEZ, cuya sucesión tramitase por ante la secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 24 de mayo de 2005. Dra. Angela Rosana Martinez, Sec. Judicial. E 01 y V 03/06/2.005. \$15. Aviso N° 112.481.

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Jueza Dra. Sylvia García Zavalia de Sánchez Iturbe del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la II° Nom., cítese por tres días a los herederos o acreedores de JOSE ANTONIO FARIÑA cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. Libre de derechos, en virtud de sentencia de fecha 27/05/05, obrante a fs. 24. San Miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2.005. Mariana J. Vázquez Carranza, Sec. Jud. E 01 y 03/06/2.005. Exento. Aviso N° 112.487.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Marta Elvira Gandur de Brito, cítese por tres días a los herederos o acreedores de VICTOR MANUEL CANADA D.I. N° 5.477.373 cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de Mayo de 2.005. Secretaria.- Dra. Silvia T. Apaza de Granja, secretaria. E 01 y V 03/06/2.005. \$15. Aviso N° 112.490.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Raquel Vega del Juzgado de Familia y Sucesiones III° Nominación, Centro Judicial Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CESAR ADALBERTO NUÑEZ, cuya sucesión tramita por ante la secretaría del autorizante. Concepción, mayo 11 de 2005. Dr. Favio Geria Tolosa, Secretario. E 01 y V 03/06/2005.\$15. Aviso N° 112.491.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MANUEL ALBERTO DUMAS, cuya sucesión tramita por ante la secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 24 de mayo de 2.005. Ana Josefina Fromm, Sec. Judicial. E 01 y V 03/06/2.005.\$15. Aviso N° 112493

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Ernesto A. Gastaminza, cítese por tres días a los herederos o acreedores del causante: SARA DE JESUS JESUS MALDONADO, D.N.I. N° 8.937.463, fallecida 21 de Enero de 2.000 cuya sucesión tramitase por ante la secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 8 de abril de 2.005. Dra. Liliana E. Garrocho Teran, Sec. Judicial. E 01 y V 03/06/2.005. \$15. Aviso N° 112.495.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. María Elisa Villafañe de De Mitri del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIa. Nominación, Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la sucesión CARLOS ALBERTO VALLEJO, que tramita por ante la secretaría del autorizante. Concepción, 17 de mayo de 2.005. Dr. Carlos Alberto De Glee, Secretario. E 02 y V 06/06/2005. \$15. Aviso N° 112.496.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Sara Nilda Valverde, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARIA BEATRIZ MARTIN, cuya sucesión tramitase por ante la secretaría del autorizante. Concepción, 31 de mayo de 2.005. Dra. Marta Bravo Saccone, Secretaria. E 02 y V 06/06/2.005. \$15. Aviso N° 112.498.

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Jueza Dra. Marta E. Paz de Centurión del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la cuarta nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de DOMINGA ERMINIA GUTIERREZ y/o DOMINGA HERMINIA GUTIERREZ y/o DOMINGA GUITIERRES cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. Dra. Angela Rosana Martínez, Sec. Judicial. E 02 y V 06/06/2.005. \$15. Aviso N° 112.499.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Sara Nilda Valverde cítese por tres días a los herederos o acreedores de ANTONIO SATURNINO ALVAREZ cuya sucesión tramitase por ante la secretaría del autorizante. Concepción, Mayo de 2.005. Libre de Derecho. Dra. Marta Bravo Saccone, Sec. E 02 y V 06/06/2.005. Exento. Aviso N° 112.502.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dra. Susana Sánchez Toranzo, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ROSA MARGARITA CARRETERO DE MORENO, D.N.I. N° 1.783.160 cuya sucesión tramitase por ante la secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de mayo de 2.005. Oscar Enrique Flores, prosecretario. E 02 y V 06/06/2.005. \$15. Aviso N° 112.507.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dra. Raquel Vega- Juzgado de Familia y Sucesiones IIIa. Nom. Centro Judicial Concepción, cítese por tres días a los herederos ó acreedores de "OSCAR EDGARDO CHEBIB", cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. Secretaria, Concepción, Abril 26 de 2.005. Dr. Favio Geria Tolosa, secretario. E 02 y V 06/06/2.005. \$15. Aviso N° 112.510.

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Dr. Ernesto A Gastaminza, cítese por tres días a los herederos o acreedores de HERRERA JUAN PABLO M.I. 3.536.925, fallecido el 07 de septiembre de 1988, cuya sucesión tramitase por ante la secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de mayo de 2005. E 02 y V 06/06/2.005. \$15. Aviso n° 112.524.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Marta Elvira Gandur de Brito, cítese por tres días a los herederos o acreedores de TERESA JESÚS ESCASENA D.I. N° 2.527.863 cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de Mayo de 2.005. Dra. Silvia T. Apaza de Granja. Secretaria.- E 02 y V 06/06/2.005.\$15. Aviso 112.526

Remates

Martillero Juan Ramón Moyano.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Civil en Documentos y Locaciones de la Octava Nominación, Dr. Tito Raúl Moreno, se ha dispuesto que en los autos caratulados: PRADO MANUEL ANTONIO C/MATAR ALBERTO FERNANDO S/COBRO EJECUTIVO DE HONORARIOS.- Expte. 2624/99.- EL Martillero Mart. Juan Ramón Moyano, rematará el día Viernes 10 de Junio del 2.005.-, a horas hs. 11:00.-, o día subsiguiente hábil en caso de feriado, el inmueble embargado, por la base de la avaluación fiscal de \$16.302,54 de fs. 193, dinero de contado efectivo y al mejor postor, si fracasare la subasta por falta de postores, media hora mas tarde se efectuará un segundo llamado pero con la base reducida en un 25%, o sea por la suma de \$12.226,91, el que se realizará en calle 9 de julio N° 421 de esta ciudad.-Conforme al informe del Registro Inmobiliario, el inmueble se encuentra ubicado en Calle Alberdi S/N, Villa Guzmán, El Corte, Alderete, Tucumán.- Matricula Registral A-4475; Padrón Inmobiliario N° 472615.-Matricula Catastral N° 8264/1703, circ. I.-, sección K, Manz./ Lam. 97, parcela 530F.- Medidas Linderos y Superficie: Según Plano: compuesto de 10 mts. de frente y contrafrente por 29,62 mts. de fondo en el lado este y 29,33 mts. también de fondo en el costado Oeste + Linda al Norte, calle Alberdi, al

concepción, cítese por tres días a los herederos ó acreedores de "PEDRO HECTOR COSTILLA", cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante.- Se hace constar que el presente juicio se tramita con certificado para litigar sin gastos. Secretaría, Concepción, mayo 30 de 2.005. Luisa Inés Vacca, pro- secretaria. E 03 y V 06/06/2.005. Exento. Aviso N° 112.554.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Marta Elvira Gandur de Brito, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JORGE RAUL ZAMORANO D.N.I. N° 16.333.087 cuya sucesión se tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 14 de Mayo de 2005. Marta Angélica Melici de Cuello, Secretaria.- E 03 y V 07/06/2.005.- \$15. Aviso N° 112.557.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Marta Elvira Gandur de Brito, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARIA CRISTINA GISONE D.I. N° 10.552.511, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2.005. Dra. Silvia T. Apaza de Granja, secretaria jud. E 03 y V 07/06/2.005. \$15. Aviso N° 112.558.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dra. Raquel Vega- juzgado de familia y sucesiones IIIA. nom. centro judicial concepción, cítese por tres días a los herederos ó acreedores de "JOSE TOMAS CAÑAS", cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. Secretaría, Concepción, mayo 13 de 2.005. Dr. Favio Geria Tolosa, Sec. Judicial. E 03 y V 06/06/2.005. \$15.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Marta Elvira Gandur de Brito, cítese por tres días a los herederos o acreedores de SALVADOR MALANGO, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de mayo de 2005. Dra. Angela Rosana Martinez, Secretaria. E 03 y V 07/06/2005.

Remates

Martillero: Illanes Faciano Alberto
POR 3 DIAS - Se hace saber, que por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nomi-

nación del Centro Judicial de Concepción, a cargo del Dr. Benjamín Palacio, Secretaría del Dr. Alberto Martín Acosta, se tramitan los autos caratulados: "GANIN DE CRIADO MARIA VS. JOANDET NORBERTO JOSE y O s/ RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y/O INC. s/ EMBARGO PREVENTIVO Y E.J. DE HONORARIOS P. P. DR. EDMUNDO JUAN CIFRE)", en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa ha dictado el siguiente proveído: ///cepción, 28 de Abril de 2.005.- Atento a lo manifestado: encontrándose reunidos los requisitos previstos en los arts. 556 y 557 CPCC y conforme lo dispuesto en el art. 558 CPCC, Sáquese a Remate por el Martillero actuante Illanes Faciano Alberto, en el Salón de Actos de este Centro Judicial, el día 29/06/2.005 a horas 10,00 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado, acciones y derechos indivisos sobre un inmueble correspondiente a Domingo Felipe Gasco (Hoy su Sucesión) y Joandet Norberto Jose ubicado en la localidad de Santa Rosa, Dpto. Graneros, Pcia. De Tucumán, identificado bajo Mat. G-00545, Padrón Inmobiliario N°: 91569, Matricula catastral/ Orden N°: 45664/2, Circ. I; Secc. D; Manz./ Lam. 265 Parc. 303, con las siguientes medidas perimetrales, según informe del Registro Inmobiliario de fs. 413: Según Titulo: 179m. de frente por 5.538mts. de fondo de Norte a Sud-Linda Al N. Pedro Perez y otros, línea de mojones de Chañar Hachado de por medio, al S. Pedro Coronel y Meclovía Rodríguez; al E. Manuela Gramajo o de Avante y al O. Teófilo Gramajo, Antecedente Dominial- Serie "C" T° 48 año 67.- Según inspección ocular de fs. 433: El inmueble cuyas acciones y derechos indivisos se rematan se encuentra totalmente desocupado y en aparente estado de abandono; no se encuentra cercado y en la totalidad de su superficie se encuentra con monte liviano y pesado.- El título de propiedad del referido inmueble cuyas copias remitiera el Archivo Gral. de la Provincia se encuentra glosado en autos a fs. 388/391. En virtud de dicho título y de las constancias de la presente ejecución, se hace constar que este remate comprende únicamente las 2/3 (dos terceras) partes indivisas del bien que les corresponden a los ejecutados Domingo Felipe Gasco (hoy su sucesión) y Norberto José Joandet.- Adeuda a la DGR la suma de \$626,69 (pesos seiscientos veintiséis con 69/100) al 30/04/04, según informe de fs. 418/419/420.- Atento a lo dispuesto por el Art. 556 C. P. C. C. las acciones y derechos del inmueble que se rematan saldrá

a la subasta por la suma de \$13.013,38 (Pesos Trece Mil Trece C/38/100), correspondiente a la valuación oficial de fs. 418, en dinero de contado y al mejor postor, disponiéndose que en caso de no haber postores, el remate se hará después de media hora por la base reducida en un 25%, es decir \$9.760,04 (Pesos Nueve Mil Setecientos Sesenta con 04/100).- Se hace constar que al momento de la subasta el adquirente abonará el 10% en concepto de seña, el 3% correspondiente a la comisión del Martillero (Art. 49 Inc. b de la Ley 7268), el 3% por Ley de sellos, 3% en concepto de transferencia de inmueble establecidos en el Art. 6° Inc. 2° de la Resolución General N°: 3.026 de la DGI, y el 0,5% (Art.60 Inc. c, de la Ley 7268). Asimismo se hace saber que el saldo del precio de la subasta deberá pagarse por el adquirente en dinero de contado efectivo una vez aprobado el remate (Art. 561, 1° párrafo C.P.C.C.) y que las deudas y gravámenes que pesan sobre el inmueble cuyas acciones y derechos indivisos se rematan (informe del registro inmobiliario que corre glosado a fs. 413/415), quedan a cargo del adquirente.- Por mayores informes los interesados podrán consultar el Expediente en Secretaría cualquier día hábil en hora de despacho.- Oficiase a los Juzgados que ordenaron medidas precautorias sobre el inmueble a subastarse haciéndoles saber la fecha de remate del inmueble.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial, libres de derechos conforme lo dispuesto por Art. 28 de la Ley 5480, y en el diario "El Siglo" por el término de tres (3) días (Art. 559 CPCC).- Notifíquese Personalmente por cédula a las partes y al martillero actuante la presente resolución.- Fdo. Dr. Benjamín Palacio - Juez.- Queda Ud. Debidamente Notificado. Concepción, Mayo 12 de 2.005.- Dr. Alberto Martín Acosta, secretario.- E 01 y V 03/06/2.005.- Diferido (\$ 231,77.) Aviso N° 112.492.

Martillero Sergio de la Vega

POR 3 DIAS - Se hace saber que por cuenta, orden y en nombre del HS-BC BANK ARGENTINA S.A. el martillero público Sergio de la Vega, rematará el día Miércoles 16 de Junio de 2.005 a hs. 10:00, o día subsiguiente hábil en caso de feriado en calle 9 de Julio 421, S. M. de Tucumán, el siguiente vehículo prendados a su favor: Iveco, Tipo Furgón, Modelo Turbo Dayly 49.12 Vidriado, Motor marca Sofim N° 3731-3204039, Chasis marca Iveco N° ZCFC4980115296683, Dominio DSL 360,

de propiedad de la Sra. Rita Salse, con domicilio en calle Guemes 860, de la ciudad de Oran, Provincia de Salta.- Este remate se realizará de conformidad a lo prescripto por el Art.39 de la ley 12.962 (prenda), Art.585 y cctes. del Cód. de Comercio, y a lo pactado en los contratos prendarios. Se rematará sin base, dinero de contado y al mejor postor, debiendo abonar el comprador en el momento de la subasta, el importe de compra más comisión al martillero 10% y ley de sellos 3%, siendo además a su cargo las deudas que tuvieran los automotores prendados en conceptos de impuestos y/o contravenciones como así también los gastos y trámites para el cambio de titularidad, quedando desobligado el depositario judicial de toda responsabilidad, tanto civil como penal desde el momento de entrega del vehículo al comprador.- Alberto G. J. López frías, abogado.- E 02 y V 06/06/2.005. \$74,32. Aviso N° 112.504.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la VIII Nominación, Titular Dra. Maria Isabel Tenreiro, Secretaría autorizante Dra. Estela del Valle Ruiz, tramitan los autos caratulados: "BANCO MAYO COOP. LTDO. C/DURAN TOMAS VIRGILIO Y OTRO S/ Z- COBRO SUMARIO" expte. n° 2433/92, se ha dictado la siguiente providencia: "San Miguel de Tucumán, 5 de mayo de 2.005.- Téngase por iniciada ejecución de honorarios. En su mérito, Intímese al demandado, al pago en el acto de la suma de \$3.300,00 en concepto de honorarios del letrado Ricardo Muler, con más la suma de \$330,00 que se calcula provisoriamente para responder por acrecidas bajo apercibimiento de embargo. Al mismo tiempo, cítese de remate a fin de que dentro del quinto día hábil de notificada, oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. Asimismo, de la planilla presentada, córrase traslado a la contraparte por el término de Cinco Días. Personal. A sus efectos, publíquense edictos en el Boletín Oficial, libre de derechos, por el término de Ley.- Fdo. Dra. Maria Isabel Tenreiro.- Secretaria. San Miguel de Tucumán, 11 de mayo de 2.005. NOTA: se notifica a Durán, Tomás Virgilio y a Martínez, Hebe Luz del Valle. Dra. Estela del Valle Ruiz, Sec. Judicial. E 03 y V 09/06/2.005. Exento. Aviso N° 112.535.

POR 1 DIA - Por disposición del señor Juez de Comercio, Doctor Carlos Alberto Ayraza, quién firma por el Titular, se hace

saber que por expediente n° 860, de fecha 5/5/2005, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento mediante el cual se constituye la sociedad, ROSA MISTICA SRL, siendo las partes integrantes de su contrato social los siguientes socios: Maximiliano Cesar Barquet, con domicilio real en calle Vélez Sarfield N° 1395 de la ciudad de Aguilares, Pcia. de Tucumán, nacido el día 04/07/1973, contador, soltero, Argentino, mayor de edad, DNI. N° 23.280.960, Guillermo Adrián Barquet, con domicilio real en calle Vélez Sarfield N° 1395 de la Ciudad de Aguilares, Pcia de Tucumán, nacido el día 27/7/74, comerciante, casado, Argentino, mayor de edad, DNI N° 23.994.218 y Cecilia Leonor Barquet, con domicilio real en calle Vélez Sarfield N° 1395 de la ciudad de Aguilares, Pcia. de Tucumán, nacida el día 22/06/1979, comerciante, soltera, Argentina, mayor de edad, DNI. N° 27.646.353. Fecha de Constitución: 28 de abril de 2005. Denominación: Rosa Mística SRL.- Domicilio: Calle Vélez Sarfield N° 1395 de la Ciudad de Aguilares. Pcia de Tucumán. Duración: 99 años/ desde inscripción en el Registro. Objeto Social: La realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de la prestación de servicios de cosecha de caña de azúcar, trigo, etc, transporte y/o fletes, comercialización y/o depósito de azúcares y derivados a terceros, actividad agrícola - ganadera, arrendamiento y explotación de fincas y / inmueble s rurales, sin que esta enumeración sea limitativa sino enunciativa. Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00) que se divide en Cien cuotas iguales de pesos Veinte (\$ 20,00). Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El Sr. Maximiliano Cesar Barquet suscribe en este acto la cantidad de 33 cuotas, por la suma de pesos seiscientos sesenta (\$ 660,00.), El Sr. Guillermo Adrián Barquet suscribe en este acto la cantidad de 34 cuotas, por la suma de pesos seiscientos ochenta (\$ 680,00) mientras que la Sra. Cecilia Leonor Barquet en este acto la cantidad de 33 cuotas por la suma de pesos seiscientos sesenta (\$ 660,00). Administración: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo del socio mayoritario Sr. Guillermo Adrián Barquet, quien revestirá el carácter de socio gerente de la misma.- Fecha de Cierre del ejercicio: el 31 de Marzo de cada año - San Miguel de Tucumán 1° junio de 2005. Dra. Maria Cristina Márquez de Robin. Secretaria. E y V 03/06/2.005. \$46,25. Aviso N° 112.545.

Juicios Varios

POR 10 DIAS - Se le hace saber al Sr. Miguel Angel Gómez, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la 1a. Nominación del Centro Judicial de Concepción, a cargo de S.S. Dra. Sara Nilda del V. Valverde, secretaria del Dra. Marta Bravo Saccone, se tramitan los autos caratulados: "MORENO ROSA ISABEL VS. GOMEZ MIGUEL ANGEL S/DIVORCIO VINCULAR" - (ORDINARIO -Expte. N° 104/05).- Motivo por el cual la titular del Juzgado, ha dictado las siguientes providencias: "Concepción, abril 27 de 2005.- Fíjense nuevas fechas para las audiencias de conciliación de partes dispuestas por el Art.38 Procesal, las que se llevarán a cabo el 06 de junio del año en curso a horas 9:00 y el 17 del mismo mes y año a horas 9:00. Personal. Al demandado notifíquese el presente decreto y el de fs.13 parte pertinente. Publíquese edictos en el Boletín Oficial.- Fdo. Dra. Nilda del V. Valverde, Juez. Concepción, 11 de marzo de 2005.- Téngase al peticionante por apersonado en el carácter invocado, por constituido domicilio legal. Désele intervención Ley... Imprímase al presente juicio trámite previsto por art. 283 del C.P.C. y C.- Cítese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho en el presente juicio y córrase traslado de la demanda para que la conteste en el término de quince días, término este que comenzará a correr el día siguiente del fijado para la segunda audiencia de conciliación entre las partes... Dése intervención al ministerio fiscal. Personal... Fdo. Dra. Sara Nilda del V. Valverde, Juez. Concepción, 11 de mayo de 2005. Se Tramita con certificado para litigar sin gastos. Dra. Marta Bravo Saccone, Secretaria. E 24/05 y V 07/06/2.005. EXENTO. Aviso N° 112.329.

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la 1a. Nominación del Centro Judicial de la Ciudad de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María José Posse, Secretaria de la Dra. María Laura Penna de Cruz, se tramitan los autos caratulados: "MEDINA GERARDO FABIAN S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA - Expte. N°219/04", en los que la Sra. Juez de la causa ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 09 de 2.005.- 1°)- Publíquense edictos en el Boletín Oficial durante diez días, emplazándose a los Herederos de Julián Medina

Decreto Acuerdo del 25 de Setiembre de 1908
Art. 5º Los documentos que en él se inserten
serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el
efectos de esa publicación.

00071570



Sub suelo Casa Gobierno - Tel 4211515 4000 S. M. de Tucumán

Avisos Nº Recibi del Sr./a

La cantidad de pesos *Ocho -*

por su Aviso *Del. 14 -* \$ *8. -*
Sell. 14 -

Empieza Vence

por días. Clase de aviso

palabras firma del aviso *KE*

S. M. de Tucumán, *Oct 14* de 2005

FIRMA Y SELLO

484



BOLETIN OFICIAL DE LA
PROVINCIA DE TUCUMAN

FIRMA DEL AVISO
RECIBO OFICIAL
Dcto. Acuerdo 549/3 (S. F.)
del 29 / 3 / 08

Decreto Acuerdo del 25 de Setiembre de 1908
Art. 5º Los documentos que en él se inserten
serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el
efectos de esa publicación.

00072206 *

Sub suelo Casa Gobierno - Tel 4211515 4000 S. M. de Tucumán

Avisos Nº Recibi del Sr./a

La cantidad de pesos 05 -

por su aviso Bde 1 - \$ 2 -
..... 5 -

Empieza Vence

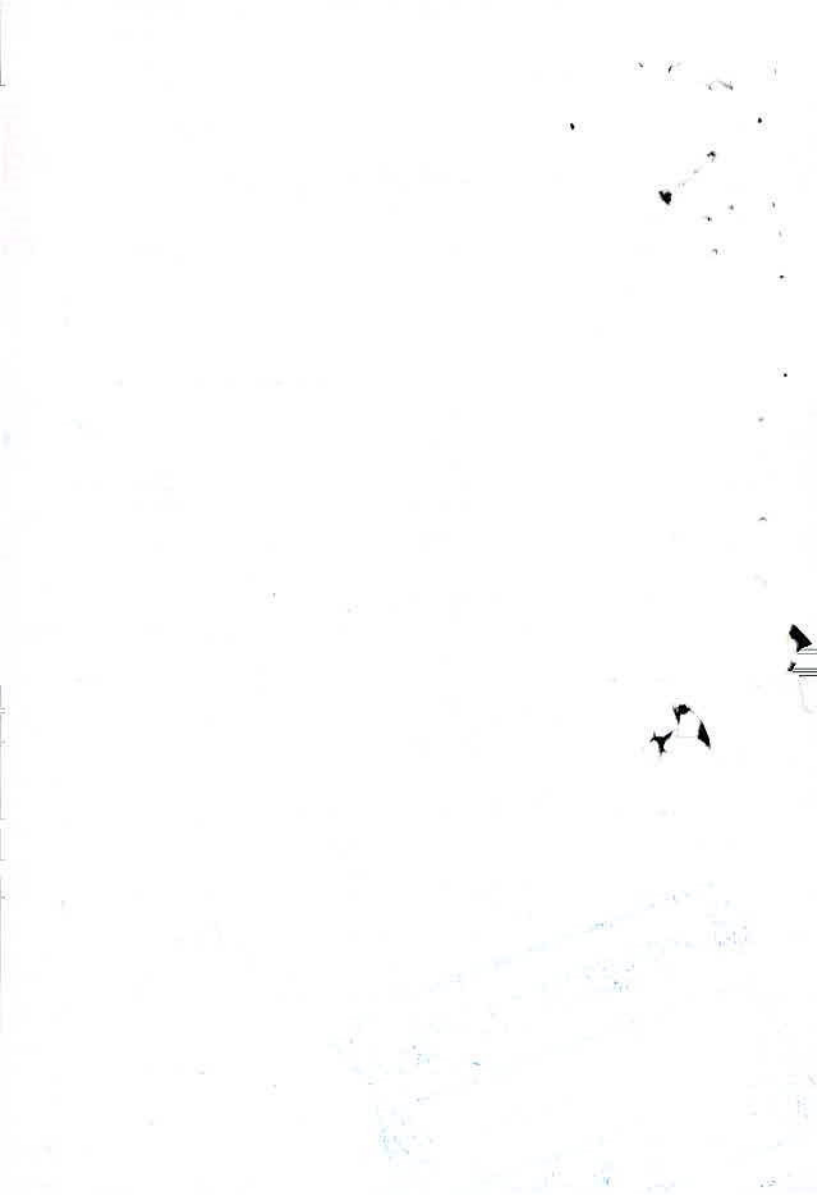
por dias. Clase de aviso

palabras firma del aviso hr

S. M. de Tucumán 2366 de 200)

FIRMA Y SELLO

485





BOLETÍN OFICIAL

Provincia de Tucumán



AVISO TRAMITADO CON:

Nº 2400

A.- Sin previo Pago

☐

B.- Exento

☐

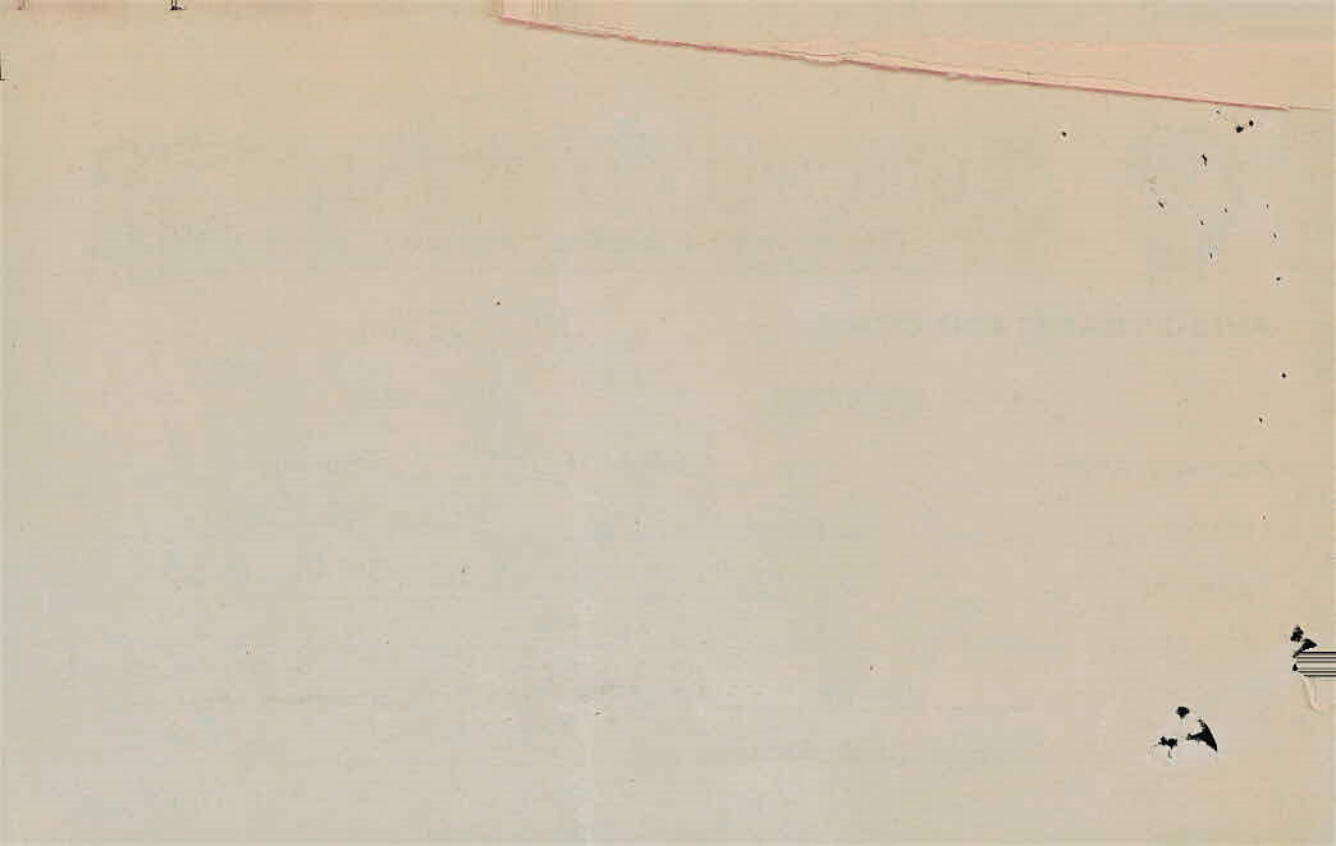
Recibimos Aviso Nº _____ A cobrar _____ Por días 3

Palabras _____ Empieza 01/06 Vence 03/06

Factura Nº _____ Juicio Exento de Pago

Clase de Aviso Verbs Firma del 31/05

San Miguel de Tucumán, _____ de 2005



**HABILITADO PARA ACTUAR
BOLETÍN OFICIAL**

EDICTOS

Por 3 días.- Se hace saber , que por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, a cargo del Dr. Benjamín Palacio, Secretaría del Dr. Alberto Martín Acosta, se tramitan los autos caratulados: **"GANIN DE CRIADO MARIA VS. JOANDET NORBERTO JOSE Y O S/ RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y/O.-(INC. S/ EMBARGO PREVENTIVO Y EJ. DE HONORARIOS P. P. DR. EDMUNDO JUAN CIFRE)"**, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa ha dictado el siguiente proveído: "////cepción, 28 de Abril de 2.005.-Atento a lo manifestado: encontrándose reunidos los requisitos previstos en los arts.556 y 557 CPCC y conforme lo dispuesto en el art.558 CPCC, SÁQUESE A REMATE por el Martillero actuante ILLANES FACIANO ALBERTO, en el Salón de Actos de este Centro Judicial, el día 29/06/2.005 a horas 10,°° o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado, acciones y derechos indivisos sobre un inmueble correspondiente a DOMINGO FELIPE GASCO (HOY SU SUCESION) y JOANDET NORBERTO JOSE ubicado en la localidad de SANTA ROSA, Dpto. Graneros, Pcia. De Tucumán, identificado bajo Mat.G-00545, Padrón Inmobiliario N°:91569, Matrícula catastral/ Orden n°: 45664/2, Circ. I; Secc. D; Manz./Lam.265 Parc. 303, con las siguientes medidas perimetrales, según informe del Registro Inmobiliario de fs. 413: SEGÚN TITULO: 179m. de frente por 5.538mts. de fondo de Norte a Sud-LINDA Al N. Pedro Perez y otros, linea de mojones de Chañar Hachado de por medio, al S. Pedro Coronel y Meclovía Rodríguez; al E. Manuela Gramajo de Avante y al O. Teófilo Gramajo, ANTECEDENTE DOMINIAL- SERIE "C" T° 48 año 67.-Según inspección ocular de fs. 433: El inmueble cuyas acciones y derechos indivisos se rematan se encuentra totalmente desocupado y en aparente estado de abandono; no se encuentra cercado y en la totalidad de su superficie se encuentra con monte liviano y pesado.-El título de propiedad del referido inmueble cuyas copias remitiera el Archivo Gral. de la Provincia se encuentra glosado en autos a fs.388/391. En virtud de dicho título y de las constancias de la presente ejecución, se hace constar que este remate comprende únicamente las 2/3 (dos terceras) partes indivisas del bien que les corresponden a los ejecutados Domingo Felipe Gasco (hoy su sucesión) y Norberto José Joandet.-Adeuda a la DGR la suma de \$626,69 (pesos seiscientos veintiséis con 69/100) al 30/04/04, según informe de fs. 418/419/420.-Atento a lo dispuesto por el Art.556 C.P.C.C. las acciones y derechos del inmueble que se rematan saldrá a la subasta por la suma de \$13.013,38 (PESOS TRECE MIL TRECE C/38/100), correspondiente a la valuación oficial de fs.418, en dinero de contado y al mejor postor, disponiéndose que en caso de no haber postores, el remate se hará después de media hora por la base reducida en un 25%, es decir \$9.760,04 (PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA CON 04/100).- Se hace constar que al momento de la subasta el adquirente abonará el 10% en concepto de seña,//////////

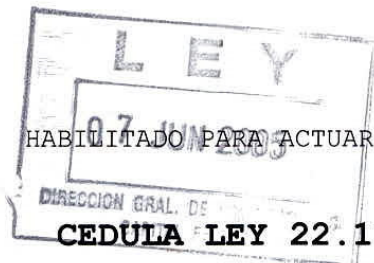
//////////el 3% correspondiente a la comisión del Martillero (Art. 49 Inc. b de la Ley 7268), el 3% por Ley de sellos, 3% en concepto de transferencia de inmueble establecidos en el Art. 6° Inc.2° de la Resolución General N°:3.026 de la DGI, y el 0,5% (Art.60 Inc. c, de la Ley 7268).- Asimismo se hace saber que el saldo del precio de la subasta deberá pagarse por el adquirente en dinero de contado efectivo una vez aprobado el remate (Art.561, 1° párrafo C.P.C.C.) y que las deudas y gravámenes que pesan sobre el inmueble cuyas acciones y derechos indivisos se rematan (informe del registro inmobiliario que corre glosado a fs.413/415), quedan a cargo del adquirente.-Por mayores informes los interesados podrán consultar el Expediente en Secretaría cualquier día hábil en hora de despacho.-Oficiese a los Juzgados que ordenaron medidas precautorias sobre el inmueble a subastarse haciéndoles saber la fecha de remate del inmueble.-Publíquense edictos en el Boletín Oficial, libres de derechos conforme lo dispuesto por Art. 28 de la Ley 5480, y en el diario "El Siglo" por el término de tres (3) días (Art.559 CPCC).- Notifíquese PERSONALMENTE por cédula a las partes y al martillero actuante la presente resolución.-FDO. DR. BENJAMÍN PALACIO-JUEZ.-QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

Concepción, Mayo 12 de 2.005.-



[Handwritten signature]
ROBERTO MARTÍN ADOY
SECRETARIO JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COMUN. PAL. ROCA
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION





303034482

224
CEDULA N°:1783

CONCEPCIÓN (TUCUMAN), 27 DE MAYO DE 2.005.-
JUZGADO: CIVIL Y COMERCIAL COMUN
SECRETARIA: IIA NOMINACION
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA PCIA. DE TUCUMÁN

ACTOR: GANIN DE CRIADO MARIA .-
DEMANDADO: JOANDET NORBERTO JOSE Y/O.-
CAUSA: RESOL.DE/CONT.Y/O/EMB.PREV./Y/EJEC./DE/HON.P.P.DR.CIFRE).-

A: NORBERTO JOSE JOANDET, DEMANDADO EN AUTOS, DOMICILIADO EN CALLE
DUPUY N°1171 DE LA CAPITAL FEDERAL.- DOMICILIO DENUNCIADO

SE LE NOTIFICA LO SIGUIENTE:

MP
172
guma
"////cepción, 28 de Abril de 2.005.-Atento a lo manifestado:
encontrándose reunidos los requisitos previstos en los arts.556 y
557 CPCC y conforme lo dispuesto en el art.558 CPCC, SÁQUESE A
REMATE por el Martillero actuante ILLANES FACIANO ALBERTO, en el
Salón de Actos de este Centro Judicial, el día 29/06/2.005 a horas
10,°° o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado,
acciones y derechos indivisos sobre un inmueble correspondiente a
DOMINGO FELIPE GASCO (HOY SU SUCESION) y JOANDET NORBERTO JOSE
ubicado en la localidad de SANTA ROSA, Dpto. Graneros, Pcia. De
Tucumán, identificado bajo Mat.G-00545, Padrón Inmobiliario
N°:91569, Matrícula catastral/ Orden n°: 45664/2, Circ. I; Secc.
D; Manz./Lam.265 Parc. 303, con las siguientes medidas
perimétrales, según informe del Registro Inmobiliario de fs. 413:
SEGÚN TÍTULO: 179m. de frente por 5.538mts. de fondo de Norte a
Sud-LINDA Al N. Pedro Perez y otros, línea de mojones de Chañar
Hachado de por medio, al S. Pedro Coronel y Meclovia Rodríguez; al
E. Manuela Gramajo de Avante y al O. Teófilo Gramajo, ANTECEDENTE
DOMINIAL- SERIE "C" T° 48 año 67.-Según inspección ocular de fs.
433: El inmueble cuyas acciones y derechos indivisos se rematan se
encuentra totalmente desocupado y en aparente estado de abandono;
no se encuentra cercado y en la totalidad de su superficie se
encuentra con monte liviano y pesado.-El título de propiedad del
referido inmueble cuyas copias remitiera el Archivo Gral. de la
Provincia se encuentra glosado en autos a fs.388/391. En virtud de
dicho título y de las constancias de la presente ejecución, se
hace constar que este remate comprende únicamente las 2/3 (dos
terceras) partes indivisas del bien que les corresponden a los
ejecutados Domingo Felipe Gasco (hoy su sucesión) y Norberto José
Joandet.-Adeuda a la DGR la suma de \$626,69 (pesos seiscientos
veintiséis con 69/100) al 30/04/04, según informe de fs.
418/419/420.-Atento a lo dispuesto por el Art.556 C.P.C.C. las
acciones y derechos del inmueble que se rematan saldrá a la
subasta por la suma de \$13.013,38 (PESOS TRECE MIL TRECE
C/38/100), correspondiente a la valuación oficial de fs.418, en
dinero de contado y al mejor postor, disponiéndose que en caso de
no haber postores, el remate se hará después de media hora por la
base reducida en un 25%, es decir \$9.760,04 (PESOS NUEVE MIL
SETECIENTOS SESENTA CON 04/100).- Se hace constar que////////

//////////al momento de la subasta el adquirente abonará el 10% en concepto de seña, el 3% correspondiente a la comisión del Martillero (Art. 49 Inc. b de la Ley 7268), el 3% por Ley de sellos, 3% en concepto de transferencia de inmueble establecidos en el Art. 6° Inc.2° de la Resolución General N°.3.026 de la DGI, y el 0,5% (Art.60 Inc. c, de la Ley 7268).-Asimismo se hace saber que el saldo del precio de la subasta deberá pagarse por el adquirente en dinero de contado efectivo una vez aprobado el remate (Art.561, 1° párrafo C.P.C.C.) y que las deudas y gravámenes que pesan sobre el inmueble cuyas acciones y derechos indivisos se rematan (informe del registro inmobiliario que corre glosado a fs.413/415), quedan a cargo del adquirente.-Por mayores informes los interesados podrán consultar el Expediente en Secretaría cualquier día hábil en hora de despacho.-Oficiese a los Juzgados que ordenaron medidas precautorias sobre el inmueble a subastarse haciéndoles saber la fecha de remate del inmueble.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial, libres de derechos conforme lo dispuesto por Art. 28 de la Ley 5480, y en el diario "El Siglo" por el término de tres (3) días (Art.559 CPCC).- Notifíquese PERSONALMENTE por cédula a las partes y al martillero actuante la presente resolución.-**FDO. DR. BENJAMÍN PALACIO-JUEZ.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**-Quedan facultados para su diligenciamiento los DRES. EDMUNDO JUAN CIFRE Y/O ANTONIO DANIEL BUSTAMANTE Y/O DIEGO HECTOR BROM Y/O JORGE FRANCISCO PIRAINO", LIBRE DE DERECHO".y/o QUIEN DESIGNEN.-

S/r: "PIRAINO", VALE.-


ALBERTO MARTÍN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
MENDOZA, 7 COM. COMERCIAL
CENTRO JUDICIAL COMERCIAL
SECRETARIO

574
12

LEY
JUN 2005

DE NOTIFICACIONES

AL SENOR JEFE DE LA OFICINA DE NOTIFICACIONES DE CAPITAL FEDERAL.-

JORGE FRANCISCO PIRAINO, autorizado para el diligenciamiento de la cédula ley 22172 librada en autos "GANIN DE CRIADO MARIA c/JOANDET ROBERTO JOSE y O. s/RESOLDE CONT.Y/O EMB.PREV. Y EJEC.DE HONOR.P.P.Dr.CIFRE", en trámite ante el Juzgado Civil y Comercial Común Secretaría IIA nominación, Depto.Chicligasta, Pcia.de Tucumán, sustituyo a favor del martillero DIEGO HECTOR BROM (DNI 4063812) las facultades a los fines - del diligenciamiento de la misma y su retiro una vez completado el trámite respectivo.-

Saluda a Ud. muy atte.


JORGE FRANCISCO PIRAINO
ABOGADO - T°27 F°492
C.A.S. T°XVIII F°68
CUIT. 20-04443270-7
TUCUMAN 21/0 T° 12 T°F: 4373-6098

SEÑOR JUEZ:

09 JUN 2005

En
#25

SIEMPRE LAS

NOVENA, ME CONSTITUI EN EL DOMICILIO PRECEDENTEMENTE IN-
DICADO REQUIRIENDO LA PRESENCIA DEL INTERESADO

RESPONDIENDOSE A MIS LLAMADOS, UNA PERSONA QUE DIJO SER

su esposa Y QUE AQUEL

VIVE ALLI, PROCEDI A NOTIFICARLE.

SIENDOLE ENTREGA DE DUPLICADO DE IGUAL TEXTO A LA

PRESENTE COPIA PREVIA LECTURA Y

RECIBIENDOSE DE ELLO



GUSTAVO J. ROJO
OFICIAL NOTIFICADOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COUN DE LA IIa. NOMINACIÓN
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCIÓN DE LA PCIA. DE TUCUMAN

JUEZ: BENJAMÍN PALACIO

SECRETARIA: DEL Dr. ALBERTO MARTÍN ACOSTA

Concepción, Mayo de 2.005

OFICIO: 985

AL SR. JUEZ

DEL JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES

DE LA IVº. NOM

DEL CENTRO JUDICIAL CAPITAL.-

S _____ / _____ D

JUICIO: GANIN DE CRIADO MARIA VS. JOANDET NORBERTO JOSE
Y O. S/ RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y/O EMBARGO PREVENTIVO
Y EJEC. DE HONORARIOS P. P. DR. CIFRE EDMUNDO JUAN).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de la IIa. Nominación, a cargo del Dr. Benjamín Palacio, Secretaria del Dr. Alberto Martín Acosta, se ha dispuesto librar a V.S. el presente oficio a fin de que se digne tomar razón, por intermedio de quien corresponda, del proveído que a continuación se transcribe: "////concepción, 28 de Abril de 2.005.-Atento a lo manifestado: encontrándose reunidos los requisitos previstos en los arts.556 y 557 CPCC y conforme lo dispuesto en el art.558 CPCC, SÁQUESE A REMATE por el Martillero actuante ILLANES FACIANO ALBERTO, en el Salón de Actos de este Centro Judicial, el día 29/06/2.005 a horas 10,ºº o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado, acciones y derechos indivisos sobre un inmueble correspondiente a DOMINGO FELIPE GASCO (HOY SU SUCESION) y JOANDET NORBERTO JOSE ubicado en la localidad de SANTA ROSA, Dpto. Graneros, Pcia. De Tucumán, identificado bajo Mat.G-00545, Padrón Inmobiliario Nº:91569, Matrícula catastral/ Orden nº: 45664/2, Circ. I; Secc. D; Manz./Lam.265 Parc. 303, con las siguientes medidas perimetrales, según informe del Registro Inmobiliario de fs. 413: SEGÚN TITULO: 179m. de frente por 5.538mts. de fondo de Norte a Sud-LINDA Al N. Pedro Perez y otros, línea de mojonos de Chañar Hachado de por medio, al S. Pedro Coronel y Meclovia Rodríguez; al E. Manuela Gramajo de Avante y al O. Teófilo Gramajo, ANTECEDENTE DOMINIAL- SERIE "C" Tº 43 año 67.- Según inspección ocular de fs. 433: El inmueble cuyas acciones y derechos indivisos se rematan se encuentra totalmente desocupado y en aparente estado de abandono; no se encuentra cercado y en la totalidad de su superficie se encuentra con monte liviano y pesado.-El título de propiedad del referido inmueble cuyas copias remitiera el Archivo Gral. de la Provincia se encuentra glosado en autos a fs.388/391. En virtud de dicho título y de las constancias de la presente////////

461

4190

//////////ejecución, se hace constar que este remate comprende únicamente las 2/3 (dos terceras) partes indivisas del bien que les corresponden a los ejecutados Domingo Felipe Gasco (hoy su sucesión) y Norberto José Joandet.-Adeuda a la DGR la suma de \$626,69 (pesos seiscientos veintiséis con 69/100) al 30/04/04, según informe de fs. 418/419/420.-Atento a lo dispuesto por el artículo 413/15 de la Ley 12.507, las acciones y derechos del inmueble que se rematan por la suma de \$13.013,38 (PESOS TRECE MIL TRECE 38/100), correspondiente a la valuación oficial de fs.418, en dinero de contado y al mejor postor, disponiéndose que en caso de no haber postores, el remate se hará después de media hora por la base reducida en un 25%, es decir \$9.760,04 (PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA CON 04/100).- Se hace constar que al momento de la subasta el adquirente abonará el 10% en concepto de seña, el 3% correspondiente a la comisión del Martillero (Art. 49 Inc. b de la Ley 7268), el 3% por Ley de sellos, 3% en concepto de transferencia de inmueble establecidos en el Art. 6° Inc.2° de la Resolución General N°:3.026 de la DGI, y el 0,5% (Art.60 Inc. c, de la Ley 7268).-Asimismo se hace saber que el saldo del precio de la subasta deberá pagarse por el adquirente en dinero de contado efectivo una vez aprobado el remate (Art.561, 1° párrafo C.P.C.C.) y que las deudas y gravámenes que pesan sobre el inmueble cuyas acciones y derechos indivisos se rematan (informe del registro inmobiliario que corre glosado a fs.413/415) quedan a cargo del adquirente.-Por mayores informes los interesados podrán consultar el Expediente en Secretaria cualquier día hábil en hora de despacho.-Oficiase a los Juzgados que ordenaron medidas precautorias sobre el inmueble a subastarse haciéndoles saber la fecha de remate del inmueble.-Publiquense edictos en el Boletín Oficial, libres de derechos conforme lo dispuesto por Art. 28 de la Ley 5480, y en el diario "El Siglo" por el término de tres (3) días (Art.559 CPCC).- Notifíquese PERSONALMENTE por cédula a las partes y al martillero actuante la presente resolución.-FDO. DR. BENJAMÍN PALACIO-JUEZ.-QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-Se hace saber a V.S. que el inmueble que se saca a remate registra embargo dictado en los autos:"Banco Roberts S.A. VS. Segovia Ramón Tinoco y otros s/ Cobro Ejecutivo de Australes, Expte. n°380/88", Banco Roberts S.A. vs. Zarate Ramón Alfredo, y otros s/ Cobro Ejecutivo de Australes (Expte. n° 379/88)", que tramitan ante Vuestro Juzgado conforme informe del Registro Inmobiliario a fs. 413/15.-

DIOS GUARDE A V.S.

DRA. MARIA JOSE POSSE
JUEZ
Juzg. Civil y Comerc. Contín. 1a. Ném.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



RICARDO SANTANA ALVARADO
SECRETARIO JUDICIAL CAY. B
Juzgado de Apelaciones y Conciliación de la IV Reg.